



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Información

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0297-2022/MPA.

Acobamba, 14 de setiembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 026-2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, OFICIO N°038-2022-D-I.E "SAM" A-UGEL/A, de fecha 09 de setiembre de 2022, remitido por la Directora de la I. E. "Santiago Antunez de Mayolo" de Vista Alegre, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo 1° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", así mismo el inciso 8) del artículo 9° señala que "Corresponde al Consejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante OFICIO N°038-2022-D-I.E "SAM" A-UGEL/A, de fecha 09 de setiembre de 2022, remitido por la Directora de la I. E. "Santiago Antunez de Mayolo" de Vista Alegre, mediante el cual solicitan apoyo con movilidad hacia la localidad de Huancavelica, el día 14 de setiembre del presente año, para participar en los juegos escolares futbol mujer de la categoría "B";

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 26-2022, de fecha 14 de setiembre del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el APOYO con movilidad (tanque seco), que será de uso exclusivo para el traslado de los estudiantes ganadores de los juegos escolares Etapa Regional 2022 (categoría B), a realizarse en la localidad de Huancavelica, el día 14 de setiembre de 2022; Dicho apoyo será a todas las Instituciones Educativas de la Provincia de Acobamba, teniendo prioridad los estudiantes quienes podrán ser acompañados solo por un docente, si hubieran más docentes estos tendrán que solventar su propio traslado. Dicho apoyo será en coordinación con las demás disciplinas y/o Instituciones Educativas a fin de completar el número de asientos a fin de trasladar a más estudiantes.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, su ejecución a través de la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades competentes de esta comuna edil.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente acuerdo de concejo a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA

Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE